



Outlook

Notificación Pago Obligación 7025 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Desde METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>

Fecha Jue 27/02/2025 16:43

Para refrielecdeitolina@hotmail.com <refrielecdeitolina@hotmail.com>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>; diego.torres1018 <diego.torres1018@correo.policia.gov.co>; METIB GUTIC <metib.gutic@policia.gov.co>

CC METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>; METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>; METIB ARFIN <metib.arfin@policia.gov.co>; METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

PAG. OB 168924 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; CIR ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES C.C. 5822623.pdf; facs pago obl 7025.pdf; PAG. OB 7025 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; CIR ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES CC 5822623.pdf;

CORREO No. 0299/ GUTES

Ibagué, 27 de febrero 2025

Señor:

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 7025 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

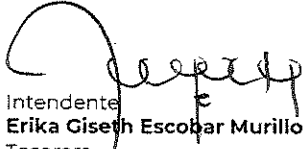
Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Artículo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y válida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **19-02-2025**, por concepto de cancelación de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Ibagué - METIB y demás unidades adscritas a la misma, por valor de **\$10.043.949.00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;




Intendente
Erika Giseth Escobar Murillo
Tesorera
Contacto: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de este comunicado está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, transmisión, divulgación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personal o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: APA12. LIBIA MARIN

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Radicado GEPOL No. GS-2025- 002787 -METIB		
Subintendente NESTOR JULIO MANGONES PALENCIA RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS		
064 RESERVA		
No. SISCO:	519006	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): NO APLICA
No. CONTRATO:	87-7-10008-2024	FECHA DE RECIBIDO: 10-ene-25
VALOR PAGO:	11.491.049,00	NUMERO DE RADICADO SIIF: 9225
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	-	CONTRATISTA: PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FV674 NCR31	NIT DEL CONTRATISTA: 5822623
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO ☒		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO ☒		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO ☒		
ENDOSADA A: No aplica CUENTA BANCARIA: NO APLICA		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP): 17324		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒		
6. FACTURA ORIGINAL: ☒		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 8/01/2025 ☒		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200359203		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☒		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☒		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☒		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, OBSERVACIONES: SALDO 11.491.049,00 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO _____		
Subintendente <u>JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ</u> Analista de Contratos METIB		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____		

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Ibagué, 04 de diciembre de 2024.																	
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué.																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-7-10008-2024																	
Constancia de recibido No.	004																	
Contratista:	REFRIELEC DEL TOLIMA - ROBERTO CARLOS PÉREZ MORALES																	
NIT del contratista:	5822623-4																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. (\$ 103.087.180,00) incluido el valor del IVA																	
Plazo de ejecución:	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2024 a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>El objeto del contrato se ejecutará en forma PARCIAL, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>																	

Página 2 de 13	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div>POLICIA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																			
Lugar de ejecución y/o entrega	El mantenimiento se realizará en el Comando del Departamento de Policía Tolima ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 vía Picalaña (Ibagué Tolima), con previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de verificar el estado de los elementos, previendo que no presenten novedad alguna.																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X	NO APLICA																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, el Jefe del Grupo de Telemática de Departamento de Policía Tolima DETOL, el Jefe del Centro Vacacional Honda, el Jefe del Centro Vacacional Picalaña y el Director del Colegio Nuestra Señora de Fatimá y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y ley 1474 de 2011 y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.																			
Fecha de entrega certificada:	04 de diciembre de 2024																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METIB</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.</td> <td>\$11.491.049,00</td> <td>\$11.491.049,00</td> <td>0</td> <td>\$11.491.049,00</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	METIB	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	\$11.491.049,00	\$11.491.049,00	0	\$11.491.049,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar														
METIB	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	\$11.491.049,00	\$11.491.049,00	0	\$11.491.049,00														
Acta de recepción de bienes	Acta No. _____ Fecha _____																			

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FV674	04-12-2024	\$11.511.468,00		\$11.511.468,00
NCR31	04-12-2024		\$20.419,00	\$20.419,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$11.491.049,00

Página 3 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, sin embargo, es de anotar que el contratista se está demorando en la entrega de las facturas, ocasionando atrasos en la ejecución del presente proceso.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
1.1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos). Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricante Refrigerante Filtros Cambio filtro de agua si es requerido. Verificar las presiones de las unidades condensadores Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.10	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las bombas de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.19	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.20	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.21	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.22	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.23	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.25	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.26	Mantenimiento preventivo sistemas de refrigeración (NEVERAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES)	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.27	Actividades preventivas de lubricación, eléctricas, mecánicas y de instrumentación, para el cuidado de la máquina.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.28	Verificación de tensión en correas, juntas defectuosas, obstrucciones en flujos de aire, ajuste de puertas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.29	La puerta debe cerrar herméticamente que no deje que el aire frío escape	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.30	Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.31	Revisión, inspección y mantenimiento a la parrilla limpiar la zona de condensación con desengrasante, nivelar la presión de carga de refrigerante, comprobar las partes del equipo eléctricas y los contactos, aislamientos térmicos, comprobar los cojinetes del sistema de motor del ventilador en el evaporador y el condensador, comprobar el consumo de amperaje y la temperatura, revisión del estado de las tuberías. Se debe indicar en el informe.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.32	Revisión del estado exterior de los componentes y materiales con respecto a posibles corrosiones externas y protección contra las mismas	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
	Cuando el equipo no enfrió lo suficiente o cuando dejó de encender se tomarán medidas correctivas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.33	Mantenimiento preventivo ventiladores: plantea tareas desmonte de ventilador, desarme de partes, desengrase de partes, lubricación de partes móviles, armado de equipo y puesta en servicio en el lugar de ubicación previa. Limpiar las aspas del ventilador. Lubricar el eje y el motor. Revisar las conexiones eléctricas. Revisar la fijación del soporte de techo o lugar de instalación Alineamiento o balance de aspas	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
2.1	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.2	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.3	Previo aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.5.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.4	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, verificando el aire acondicionado ubicado en el sitio, donde se requiere el mantenimiento el cual será de 24 horas previa.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

Página 5 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.5	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.6	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.7	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.8	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.9	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.10	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.11	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.12	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.13	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.14	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.15	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3	GENERALIDADES		
3.1	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo No. 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información Logística (SILOG), el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.2	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.4	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.5	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.6	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

Página 6 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.7	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.8	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.9	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.10	Quando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4	DOCUMENTACIÓN		
4.1	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el supervisor de contrato de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4.2	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto a la facturación el discriminado de los mantenimientos preventivos realizados, y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: o Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. o Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar o Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.4	A nivel de costo El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de costos de los mantenimientos preventivos, repuestos cambiados discriminados por máquina, valores que serán basados en la bolsa de repuestos, anexo 2A.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.5	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de refrigeración de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5	GARANTÍA		
5.1	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza que una vez se entreguen los equipos, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.2	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.3	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
5.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.5	El oferente certificar por escrito y se compromete a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.6	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, este será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
6.1	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1., del presente estudio previo	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.	CONDICIONES AMBIENTALES		
7.1	El personal técnico electricista designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) acreditada por el SENA y/o Organismos Certificadores de Personas, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), con el propósito de reducir efectivamente las emisiones de refrigerantes que afectan la capa de ozono, provenientes de fugas accidentales o intencionadas durante las operaciones de instalación y mantenimiento de equipos.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.2	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.3	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.4	Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.5	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.6	Ley 55 del 02/07/93: Eliminación. Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud, así como para el medio ambiente, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales. Deberá acreditar la disposición final de los residuos peligrosos, presentando certificación de la Gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos) por parte del proveedor quien gestionará la recolección, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos, adicional deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Página 8 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
7.7	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.8	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.9	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.10	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.11	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.12	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.13	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.14	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electromog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, pérdida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el IDS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros".	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.15	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: i) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; ii) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; iii) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.16	El oferente deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.17	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.18	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8	SEGURIDAD SOCIAL		
8.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Página 9 de 13	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div>POLICIA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
8.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.3	El oferente deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos, técnicos y ayudantes electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.4	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitios de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
8.6	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
9	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.</p> <p>NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p>	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Página 10 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
10	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>El oferente dentro de su propuesta deberá presentar como mínimo:</p> <p><u>(01) INGENIERO MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECAÁNICO y/o MECATRÓNICO y/o PROFESIONES AFINES A LAS ANTERIORES:</u></p> <p>La experiencia del Ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECAÁNICO y/o MECATRÓNICO se verificará según el siguiente criterio:</p> <p>La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser Ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECAÁNICO y/o MECATRÓNICO con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a 3 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>"Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (02) años como ingeniero MECÁNICO y/o ELECTRÓNICO y/o ELÉCTRICO y/o ELECTROMECAÁNICO y/o MECATRÓNICO, en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante y la experiencia específica debe ser posterior a adquirida la tarjeta o matrícula profesional."</p> <p>Este tendrá una disposición mínima del 30% de tiempo en los sitios del mantenimiento.</p> <p>TECNICOS:</p> <p>(01) TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO</p> <p>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado, en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez, derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado, ventilación y climatización de las diferentes unidades inmersas en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato, por falta de idoneidad o experiencia del personal. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.</p> <p>La experiencia del técnico en aire acondicionado se verificará según el siguiente criterio:</p> <p>Las personas que propongan para el cargo deberán acreditar ser TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO. Con experiencia en el ejercicio del mencionado oficio igual o mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite como TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>"Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia específica de 1 año en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año.</p> <p>(01) AYUDANTE EN FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO. Con experiencia no menor a dos (02) años a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite en FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.</p> <p>"Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia específica de 1 año en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año.</p> <p>(01) TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Con experiencia no menor a tres (03) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.</p> <p>"Experiencia específica individual: El personal deberá contar con experiencia específica de 2 años en proyectos de obra de mantenimiento, suministro o instalación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, ventilación y climatización. El personal deberá contar con curso de trabajador autorizado en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año.</p> <p>El técnico y/o tecnólogo deberán tener disponibilidad e inmediatez en el sitio del o los mantenimientos, una vez sean requeridos por el supervisor del contrato con una respuesta mínima de tiempo no mayor a dos (2) horas en la unidad policial que esté requiriendo el servicio de mantenimiento.</p> <p>REQUISITOS PARA EL PERSONAL</p> <p>El evaluador técnico realizará la evaluación de la experiencia del personal que integra el grupo mínimo de trabajo.</p>	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Página 11 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES				
	<p>Los oferentes(s) del proceso contractual deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación técnica, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así:</p> <p>Hoja de Vida firmada por el profesional.</p> <p>Diplomas y/o acta de grado de pregrado y postgrado y/o matrícula o tarjeta profesional del Conte (para el caso de los técnicos electricistas) expedidos por una universidad o institución autorizada con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.</p> <p>Tarjeta, matrícula o licencia profesional vigente según aplique, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil (si aplica).</p> <p>Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.</p> <p>Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo de experiencia específica requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia especifican de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:</p> <p>Nombre o razón social del contratante. Fecha de expedición de la certificación. Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)</p> <p>NOTAS:</p> <p>Convalidación de Títulos, El personal solicitado debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarías de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas</p> <p>Los cursos en trabajo en alturas presentados deberán ser certificados por centro de entrenamiento autorizados por el ministerio de trabajo de acuerdo a la resolución 4272 del 2021.</p> <p>Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.</p> <p>En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.</p> <p>Si durante la ejecución del contrato por alguna razón falte una persona del equipo de trabajo ofertado inicialmente este debe ser cambiado por uno que cumpla con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, el supervisor verificará el cumplimiento del perfil y será quien acepte o rechace el cambio.</p> <p>En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.</p> <p>La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>El contratista deberá presentar el personal que va a realizar las labores de mantenimiento, con los elementos de protección personal requeridos, un listado de los mismos y debidamente carnetizados para su acceso a la unidad policial al grupo de seguridad de instalaciones policiales y al grupo de seguridad y salud en el trabajo.</p>						
11	CRITERIOS PARA VERIFICACIÓN DEL SGSST						
11.1	<p>EL oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.</p> <table><tr><th>CRITERIOS SST</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la</td><td>Certificado de implementación del SGSST, que contenga: Certificado de implementación del SGSST, que</td></tr></table>	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: Certificado de implementación del SGSST, que	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO						
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: Certificado de implementación del SGSST, que						

Página 12 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</p> <p>contenga:</p> <p>1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).</p> <p>2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 100%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando:</p> <p>Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.</p> <p>Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019.</p> <p>Nota: El certificado deberá estar firmado por el profesional y/o tecnólogo en SST responsable del SGSST con sus respectivos soportes como diploma, Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de 20 horas SGSST, certificación expedida por la entidad capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres</p> <p>(3) normas NTC 1641 1642 y 1735 y certificación como coordinador de alturas vigente y curso de trabajador autorizado o reentrenamiento en alturas vigente según la resolución 4272 del 2021 expedido por entidad autorizada.</p>		
	<p>- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>- Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.</p>		
	<p>1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.</p>		
	<p>1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:</p>		
	<p>1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</p> <p>1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.</p> <p>1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada</p> <p>1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.</p>		
	<p>Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a:</p> <p>- Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.</p> <p>- Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.</p> <p>Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.</p>		
	<p>Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.</p>		

Página 13 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
11.2	Teniendo en cuenta la pandemia por COVID-19, el oferente deberá presentar en su oferta un protocolo de bio seguridad y medidas sanitarias durante la ejecución del contrato de acuerdo a los decretos y normatividad que ha expedido el gobierno nacional para contrarrestar el contagio del coronavirus.	SI	El Contratista realizo las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

Firma


Capitán DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Supervisor contrato No. **87-7-10008-2024**

Teléfono 3102547924



ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

NIT: 5822623-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia

Tel. 3157657986

Email. refrielecdebtolima@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764080941467 válida desde 2024-10-03 hasta 2025-04-03 rango desde FV652 hasta FV2500.

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

NIT :

900486439-1

Dirección:

CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALAÑA, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono:

Email:

metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación:

Crédito

Medio de Pago:

Consignación bancaria

Fecha de Pago:

07/12/2024

Total de Líneas:

9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FV674

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

10:51:11-05:00

FECHA FIRMADO:

04/12/2024 10:51:13

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

04

12

2024

DIA

MES

AÑO

07

12

2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0051	CONTROL REMOTO UNIVERSAL MINI SPLIT ITEM197	WSD	1,00	\$47.587,39	IVA	19%	\$9,041.60	0,00	\$47.587,39
2	0067	TARJETA UNIVERSAL MINI SPLIT ITEM 196	WSD	1,00	\$122.075,63	IVA	19%	\$23,194.37	0,00	\$122.075,63
3	0041	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL 300/H DESCARGA 4.70 M 220 VOLTIOS ITEM 195	WSD	2,00	\$261.368,07	IVA	19%	\$99,319.86	0,00	\$522.736,14
4	0080	TARJETA INVERTER COMPRESOR MODELO EBR76610202	WSD	1,00	\$1.386.554,62	IVA	19%	\$263,445.38	0,00	\$1.386.554,62
5	0080	TARJETA MODULO VENTILADORES MODELO EBR73910901/04 PA-RA MULTI V	WSD	2,00	\$798.319,33	IVA	19%	\$303,361.35	0,00	\$1.596.638,66
6	0080	TARJETA ELECTRÓNICA DE FUENTE MODELO EBR76886201 PARA MULTI V	WSD	2,00	\$722.689,08	IVA	19%	\$274,621.85	0,00	\$1.445.378,16
7	0080	TARJETA TARJETA ELECTRÓNICA DE DISPLAY Y PROGRAMACIÓN MULTI V MODELO EBR77693614	WSD	3,00	\$747.899,16	IVA	19%	\$426,302.52	0,00	\$2.243.697,48
8	0080	TARJETA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIÓN Y CONTROL MULTI V MODELO EBR74363401	WSD	1,00	\$798.319,33	IVA	19%	\$151,680.67	0,00	\$798.319,33
9	0080	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD EVAPORADORA DE 9000 A 24.000 BT INVERTIR ITEM 228	WSD	3,00	\$503.505,04	IVA	19%	\$286,997.87	0,00	\$1.510.515,12

Notas:

16-01-01-M10;87-7-10008-2024;diego.torres1018@correo.policia.gov.co

Subtotal:

\$9.673.502,53

Cargos:

\$0.00

Descuento:

\$0.00

IVA:

\$1.837.965,47

Total:

\$11.511.468,00

SON: (once millones quinientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)

CUFE: d93029eedc1b08ebbc184242ce8cf9d3f901dbbc417b9abe12b792c01883991fb890e47a6a6054a5de6a9f69cb6d57a4

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: UlypHFsonL+8pHvIIA5cOK2QxhfwsF17Nk70ldWCgHCphxwZDHsYIOI7flwkjdnB
awehFE+8vVK88uP8QotITENsxEnx5AolmMvPBh7+thellg3800C
LC8zxSPx4+Tq5n 9/4/LJNZ+X/GyTnh1nxF/ki4s7IyaLTE4Eyy7YhDjys4IM26ZotQnr2aSM2Hqh UVaVVxDNJQLA/gH1T6W12x+cxJACrYwQCB
aSddJR8lOSy7IaySh6D+xlXogxZH MQfZ5C87LldH91eJkXh0rCmM/RzerTZSDJGL20LUI5LZA3Vjf1pooZ+WUO4PI DYh4Iuy3GQav2ldhVTTg
MA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



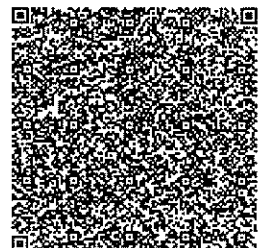
IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$9.673.502,53	19,00%	\$1.837.965,47

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: UlypHFsonL+8pHvIA5cOK2QxhtwsF17Nk70ldWCgHCphxwZDHsYIOI7flwkjdnB
 awehFE+8vVK88uP6QeITENsxEnx5AolmMvPBh7+hhellg3800C
 LC8zxSPx4+Tq5n 9/4/LJNZ+X/GyTnha1nx/Fkt4s7/yaLTE4Eyy7yhDjys4IM26ZotQnn2aSM2Hoh UVaVVxDNIQILA/gH1T8W1Zx+cxJACrWqQB
 aSddJR8tIOSy7laySh6D+xlx0gxZH MQfZ5C87LldH91eJkXh0orCmM/RzerTZSDJGL20LUI5SLZAg3V/f1pooZ+WJJO4PI DYH4Iuy3GQav2icHVTTg
 MA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALAÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 07/12/2024
Total de Lineas: 1

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: NCR31
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:10:09-05:00
FECHA FIRMADO: 04/12/2024 11:10:13

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	12	2024	07	12	2024

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No. Documento:	FV674	Tipo:	Factura	Fecha:	04/12/2024
CUFE/CUDE:	d93029eedc1b08ebbc184242cecf9d3f901dbbc417b9abe12b792c01883991fb890e47a6a6054a5de6a9f69cb6d57a4				

CONCEPTOS DE LA NOTA

Código	Descripción
4 - Ajuste de precio	AJUSTE DE PRECIO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0068	DESCUENTO FACTURA	WSD	1,00	\$17.158,82	IVA	19%	\$3.260,18	0,00	\$17.158,82

Notas:
16-01-01-M10;87-7-10008-2024;diego.torres1018@correo.policia.gov.co

SON: (veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos)
CUDE: a48e1fce165a8c6a169c21d2486cc1c37686eb6d29dbdc3477da36a96faebbc7fc2f4f2782c92c18ea8acb54ce608e10

Subtotal:	\$17.158,82
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$3.260,18
Total:	\$20.419,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$17.158,82	19,00%	\$3.260,18

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: aFGBYev76gZv7ioYobRD3xiHNKhF1WJaFAbIsN0Ow2waKafkNnJ6df93HzBzJVg
B1JkEDIMx47OADNNqHW9ig7polFhDT39OWXaHdF8qb6kG2
Ak4AOaeJnH09FaBg4JbHz+MWSJHOpe8mL3JQlwayunb0mc7I8a/9R1pIEHkJFw4KRQUUeUwzgFsSoP0r2RCpZERR/CenxVbceM++A9HiCaLhUwqV
2JpR8HthyJq/O5iPpcnN/OTf5GJl9y +f9nH4pY3xtMmK/Ltsm3Wlck3GgD9mnqub4divuELXwMYp4PEDwkyf4IYyupFr fPgVArVnGDGcCMcT8q00
UA==

Representación Gráfica de la Nota de Credito Electrónica.



65

Refrielec

del Tolima

NEW YORK SAMSUNG LG Carrier INDOOR SYSTEMS COPPEL

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio

✉ refrielecdeptolima@hotmail.com
📍 Manzana A casa 8 B/ Cordoba
📞 315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué, 8 de enero de 2025

Señores:

POLICIA METROPOLITANA

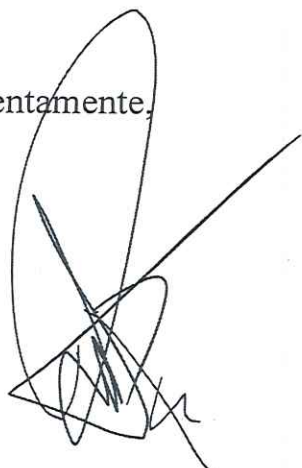
Ciudad

REF. CERTIFICACION PARAFISCALES

El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

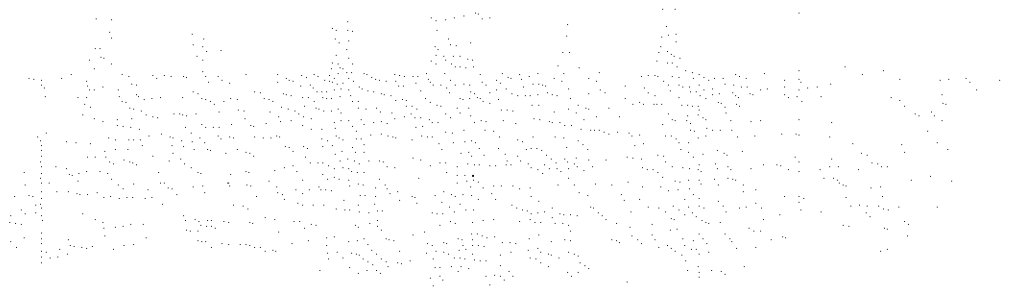
Atentamente,



ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal

Avenida ambala manzana A casa 8 teléfono: 3157657986



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 902623		PEREZ NORALES ROBERTO CARLOS	B. MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 10 A # 43 - 73	IBAGUE-TOLIMA	5555555	Hib

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension 2024-12 2025-01	79664856	Planilla E	Limite 2025/01/09	Pago 2025/01/08	0
				Banco BANCO AV VILLAS	\$578,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Banco de la Nación (Nuestro Seguro)																		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																		
1	CC 111057807	MOSCOSO CRISTHIAN	230301	30	\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 5827623		PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 10 A # 43 - 73	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

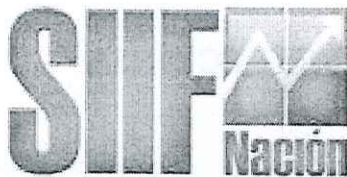
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	79764856	9479264856	E	2025/01/09	2025/01/08	BAICO AL VILLAS	0	\$370,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	BY	ARTICULO	VALOR LIQUIDADO	INTERESES ADORA	SALDOS E INCAPACITADOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$90,500	\$0	\$0	\$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E. P. S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
TOTAL					\$826,000	\$0	\$0	\$826,000

064

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 5822623		PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 10 A # 43 - 73	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-01	2025-02	80690025	9480690025	E	2025/02/07	2025/02/07	BANCO AV VILLAS	0	\$633,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$42,800	\$0	\$0	\$42,800	



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

METROPOLITANA DE IBAGUE

900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2025 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2025-02-19	38665425	11.491.049,00	1.447.100,00	10.043.949,00	OP_EPG	Beneficiario final
2025-02-19	38666325	5.000.000,00	629.676,00	4.370.324,00	OP_EPG	Beneficiario final
2025-02-19	38671325	2.216.462,00	334.771,00	1.881.691,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		18.707.511,00	2.411.547,00	16.295.964,00		

VALOR TOTAL INGRESOS

18.707.511,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2025-02-19	38671325	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	11.175,00	6,00	671,00
2025-02-19	38666325	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	25.208,00	6,00	1.512,00
2025-02-19	38665425	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	57.938,00	6,00	3.476,00
2025-02-19	38671325	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	353.888,88	15,00	53.083,00
2025-02-19	38666325	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	798.748,00	15,00	119.812,00
2025-02-19	38665425	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	1.834.705,00	15,00	275.206,00
2025-02-19	38671325	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	1.862.574,00	11,00	204.883,00
2025-02-19	38671325	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	1.862.574,00	0,600	11.175,00
2025-02-19	38666325	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	4.201.251,00	11,00	462.138,00
2025-02-19	38666325	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	4.201.251,00	0,600	25.208,00



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2025-02-19	38666325	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	4.201.251,00	0,500	21.006,00
2025-02-19	38665425	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	9.656.343,00	0,600	57.938,00
2025-02-19	38665425	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	9.656.343,00	0,500	48.282,00
2025-02-19	38665425	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	9.656.343,00	11,00	1.062.198,00
2025-02-19	38671325	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	12.991.704,00	0,500	64.959,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						2.411.547,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						2.411.547,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALAÑA IBAGUE COLOMBIA a los 21 días del mes de Febrero del año 2025

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal
EGR_CM	Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario

Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduría

Los valores negativos corresponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas